

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Esperanza



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
20/dic/2019	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Esperanza.

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PUEBLA..... 3
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PUEBLA 4
TRANSITORIO 5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de Esperanza

Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2020

URBANOS \$/m ²	
USO	VALOR
H6.1	\$510.00
H4.1	\$1,020.00
Suburbano	\$335.00
Localidad foránea	\$395.00
Otilio Montaña H6.1	\$395.00
San Antonio de Abajo H6.1	\$395.00

RÚSTICOS \$/Ha.	
USO	VALOR
Riego	\$233,365.00
Temporal de primera	\$197,735.00
Temporal de segunda	\$28,200.00
Monte	\$14,960.00
Árido	\$4,090.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de Esperanza					
Valores catastrales unitarios por m ² para la(s) construcción(es). Año 2020					
Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor
ANTIGÜO HISTÓRICA			INDUSTRIAL MEDIANA		
01	Especial	\$ 6,715.00	32	Medio	\$ 3,305.00
02	Superior	\$ 4,475.00	33	Económica	\$ 3,120.00
03	Medio	\$ 3,120.00	INDUSTRIAL LIGERA		
ANTIGÜO REGIONAL			34	Económica	\$ 1,895.00
04	Superior	\$ 4,520.00	35	Baja	\$ 1,440.00
05	Medio	\$ 3,780.00	SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL		
06	Económica	\$ 2,645.00	36	Lujo	\$ 15,295.00
MÓDENO REGIONAL			37	Superior	\$ 10,505.00
07	Superior	\$ 4,855.00	38	Medio	\$ 6,350.00
08	Medio	\$ 4,490.00	39	Económica	\$ 3,335.00
09	Económica	\$ 3,645.00	SERVICIOS EDUCACIÓN		
MÓDENO HABITACIONAL - TRADICIONAL			40	Superior	\$ 6,300.00
10	Lujo	\$ 6,640.00	41	Medio	\$ 4,740.00
11	Superior	\$ 7,205.00	42	Económica	\$ 3,450.00
12	Medio	\$ 6,580.00	43	Preescolar	\$ 1,715.00
13	Económica	\$ 5,010.00	SERVICIOS A LOJÓNIO-GIMNASIO		
14	Interés Social	\$ 4,445.00	44	Especial	\$ 5,620.00
15	Progresiva	\$ 3,610.00	45	Superior	\$ 4,685.00
16	Preescolar	\$ 1,060.00	46	Medio	\$ 3,740.00
MÓDENO HABITACIONAL - PREFABRICADA			47	Económica	\$ 2,350.00
17	Interés Social	\$ 1,800.00	OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCÁS		
COMERCIAL PLAZA			48	Superior	\$ 3,350.00
18	Lujo	\$ 6,155.00	49	Medio	\$ 2,650.00
19	Superior	\$ 6,260.00	50	Económica	\$ 2,320.00
20	Medio	\$ 4,990.00	OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA		
21	Económica	\$ 4,545.00	51	Concreto	\$ 2,355.00
22	Progresiva	\$ 3,610.00	52	Telúrico	\$ 1,255.00
COMERCIAL ESTACIONAMIENTO			53	Mampostería (Piedra Bruta)	\$ 1,070.00
23	Superior	\$ 4,170.00	OBRA COMPLEMENTARIA: REVIVIMIENTOS		
24	Medio	\$ 3,165.00	54	Concreto/Absorbén	\$ 465.00
25	Económica	\$ 2,600.00	55	Asfalto	\$ 370.00
COMERCIAL OPIÓNIA			56	Revestimiento	\$ 275.00
26	Lujo	\$ 9,420.00	OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACIÓN		
27	Superior	\$ 7,905.00	57	Laguna Primaria sin Digestor	\$ 440.00
28	Medio	\$ 6,620.00	58	Movimiento de Suelos con Revestimiento	\$ 270.00
29	Económica	\$ 5,110.00	OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO		
INDUSTRIAL PESADA			59	Especial Tensoestructura	\$ 2,050.00
30	Superior	\$ 6,855.00	60	Medio	\$ 1,410.00
31	Medio	\$ 5,170.00	61	Regional	\$ 1,215.00
Factores de ajuste			62	Económico	\$ 975.00
Estado de conservación			OBRA COMPLEMENTARIA: SANÍAS		
Concepto	Código	Factor	63	Prefabricadas	\$ 1,420.00
Buena	1	1.00	64	Con Acabados	\$ 1,110.00
Regular	2	0.75	65	Sin Acabados	\$ 580.00
Mala	3	0.50	Consideraciones Generales		
Avance de obra			1. Cuando en la inspección catastral se detecte una construcción que no		
Concepto	Código	Factor	corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignará un		
Terminada	1	1.00	tipo de construcción provisional, se efectuó el análisis de estas		
Ocupada 3/7 Terminar	2	0.80	características e valores de reposición, y se utilizará como de valor		
Obra Negra	3	0.60	provisional, en fechas dadas en la tabla.		
Edad			2. Cuando una construcción tenga avance de obra así terminada se		
Concepto	Código	Factor	podrán aplicar los factores de Estado de Conservación y Edad,		
1-10 Años	1	1.00	correspondientes. Si califica como ocupada sin terminar no se demostrará		
11-20 Años	2	0.80	por Estado de Conservación. Si califica como Obra Negra, no se demostrará		
21-30 Años	3	0.70	por Edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor 0.50.		
31-40 Años	4	0.60	3. En el tiempo de edad se acreditará el año en el que terminó u ocupó la		
41-50 Años	5	0.55	construcción.		
51-En adelante	6	0.50	4. Para el caso de las edificaciones clasificadas como antigua histórica y		
			antigua regional, no aplicará el método por edad.		

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Esperanza.; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 20 de diciembre de 2019, Número 15, Vigésima Novena Sección, Tomo DXXXVI).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.** Rúbrica.